SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2026, de la Secretaría General de Empleo, por la que se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados, en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 151/2026. (2026062813)

Ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-administrativo, Plaza n.º 2 de Mérida, D. Raúl Antúnez Horcajo ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación del recurso de alzada formulado contra la Resolución de 16 de julio de 2026, de la Directora General de Formación para el Empleo, por la que se publican los listados definitivos de expertos baremados en los ficheros de expertos docentes para el empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, en lo relativo a la baremación en la especialidad de Monitor Técnico de Acompañamiento en Competencias Básicas.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer ante el citado juzgado, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución. Asimismo, se indica que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 3 de noviembre de 2026.

La Secretaria General de Empleo,

MARÍA JOSÉ NEVADO DEL CAMPO

• • •